INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se recibió constancia de envió de la notificación adelantada frente a los demandados, conforme a los presupuestos del artículo 8 del decreto 806 de 2020. Sírvase proveer.

Manizales, 17 de septiembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE No. 1067
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COODESS
DEMANDADO: JUAN CARLOS HENAO Y OTRO
RADICADO: 170014003005-2021-00109-00

Visto el informe secretarial que antecede, se incorpora la constancia de envió de la notificación adelantada frente a los señores Juan Carlos y Andrés Felipe Henao, sin embargo, previo a tenerse en cuenta la misma, la parte demandante en observancia del artículo 8 del decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020, deberá aportar la constancia de entrega de la respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNANDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 142 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 20 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria